



Señor Alcalde,

Cándido Torlá Miralles, mayor de edad, natural y vecino de esta villa, provisto de cédula personal que acompaño, á calidad de que se me devuelva, así sea tomada nota bastante, ante V, comparezco y como mejor proceda digo:

Presenta cédula personal de clase

1<sup>oa</sup>, núm 1251, expedida

en esta villa en

23, Julio último,

la cuál se devuelve al interesado.

24 Abril 1920

El Secretario

S U P L

I C O á V, que previos los informes que estime necesarios y áa autorización del Sr. Ingeniero-Jefe de la Carretera de Puebla Tornesa á Albocácer, se digno concederme la licencia necesaria para verificar la edificación á que se refiere el cuerpo de este escrito.

Villafamés 24 de Abril de 1920.

Por el interesado que  
no sabe firmar  
Francisco Trilles

Sr. Alcalde Constitucional de esta villa,

VILLAFAMÉS.

I N F O R --

M E / Esta Alcaldía no tiene inconveniente alguno en que se acceda á lo solicitado por el recurrente, siempre y cuando se ajuste á la licencia que se le expedirá previa la autorización del Sr. Ingeniero-Jefe de la Carretera, y en consonancia del acuerdo del Ayuntamiento, para que se guarde la debida alineación.

Villafamés fecha ut supra.

El Alcalde



*Francisco Ballasín*

